



PRIMER CUATRIMESTRE

Comienzo del curso académico: 6 de septiembre

Periodo lectivo

Curso cero: Del 6 al 24 de septiembre

Primer Curso: Del 27 de septiembre al 22 de diciembre

Segundo y tercero: Del 6 de septiembre al 22 de diciembre.

Cuarto curso: 4 de octubre al 22 de diciembre

PERIODO DE EXÁMENES DE ENERO

Del 10 al 27 de enero

Cierre de actas: 10 febrero

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Periodo lectivo

Del 31 de enero al 13 de mayo, 2º curso y posteriores

Del 17 de enero al 13 de mayo, primer curso (del 17 de enero al 9 de febrero operaciones básicas de laboratorio).

PERIODO DE EXÁMENES DE MAYO/JUNIO/JULIO

Convocatoria ordinaria segundo cuatrimestre/anuales:

Del 16 de mayo al 10 de junio

Cierre de actas: 15 junio

Convocatoria extraordinaria 1º y 2º cuatrimestre

Del 13 de junio al 8 de julio

Se programarán primero los exámenes del 1º cuatrimestre y posteriormente las del segundo cuatrimestre

Cierre de actas: 13 de julio

Nota. Los exámenes de las asignaturas de 4º curso del primer cuatrimestre se programarán las primeras para poder cerrar las actas el **15 de junio**.

TRABAJO FIN DE GRADO

Fecha límite Cierre de actas 31 de julio

*Excepcionalmente se podrá ampliar el cierre de actas de TFG convocatoria extraordinaria al 10 de septiembre, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia: Concedido
Es importante cerrar con anterioridad las prácticas externas para que no haya problemas con los alumnos que presentan TFG

PERIODOS NO LECTIVOS COMUNES

Navidad: Del 23 de diciembre al 7 de enero

Semana Santa: Del 11 al 18 de abril

Santo Tomás de Aquino: Se celebrará el 28 de enero, viernes

Patrón del centro: La festividad de San Alberto Magno será el 15 de noviembre

Semana de San Alberto: del 16 al 19 de Noviembre. Se establece dejar libre el miércoles 17 de noviembre, reservado como actividad cultural del Centro y, por tanto, sin clases lectivas



Festividades de carácter general: Estarán conforme a lo dispuesto por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en cuanto a fiestas nacionales y día de la región, las cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Comunidad. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por el Boletín Oficial de la provincia.